

CONSTANCIA: Popayán, 12 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce de septiembre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00026-00
Demandante: UT FUNDACIÓN DSC.
Demandado: ASTRID MARTINEZ FERNANDEZ

Interlocutorio N° 2034

Visto que la medida de embargo decretada sobre los bienes inmuebles identificados con M.I. N° 120-176189 y 120176332 se encuentra inscrita en el respectivo certificado de tradición allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. NOMBRAR SECUESTRE dentro del presente asunto al auxiliar de la justicia cuyos datos se describen a continuación:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CRA. 7 N°. 1N-28 OF.613	3127306755

SEGUNDO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro los bienes inmuebles identificados con M.I. N° 120-176189 y 120176332 de propiedad de la demandada ASTRID MARTINEZ FERNANDEZ identificada con C.C. N° 34.535.337 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

El bien identificado con M.I. N° 120-176189 se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Popayán, carrera 10 # 33N-47 APTO 204D, CONDOMINIO CAMPO VERDE.

El bien identificado con M.I. 120-176332 se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Popayán, se encuentra ubicado en la zona urbana

de la ciudad de Popayán, carrera 10 # 33N-47 PARQUEADERO 40-S,
CONDominio CAMPO VERDE.

Igualmente, se le otorga facultades al señor Amezquita Vargas,
para que poseione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZ
2022- 026

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae3b396364a63e4eb86bac60cb4ea3948e075045a9620fcd96278dfac0189f0**

Documento generado en 12/09/2022 04:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>